

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

003214

RESOLUCIÓN No.

DE

- 6 SEP 2011

"Por la cual se autoriza la realización del Campeonato Gran Prix de Canotaje de Velocidad Copa Calima-Darién- Indervalle a realizarse en el sitio denominado Puerto Buga en el Embalse Calima, durante los días 15 al 18 de septiembre de 2011, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. a la 13:00 p.m."

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 16, numeral 16.4 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 087 de 2011, Artículo 16, en su numeral 16.4, establece como función de la Subdirección de Tránsito: "Expedir los actos administrativos necesarios para las autorizaciones y demás requerimientos relacionados con el tráfico y tránsito carretero, marítimo, fluvial y férreo".

Que el literal c) del Artículo 2 de la Ley 105 de 1993. Establece que por razones de interés público, el Gobierno Nacional podrá prohibir, condicionar o restringir el uso del espacio aéreo, la infraestructura del transporte terrestre, de los ríos y del mar territorial y la navegación aérea sobre determinadas regiones y el transporte de determinadas cosas.

Que la Ley 1242 de agosto 5 de 2008 " por la cual se establece el Código nacional de navegación y actividades Portuarias, Fluviales y se dictan otras disposiciones", en el capítulo III: DE LA AUTORIDAD, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, artículo 11, Parágrafo Primero: establece: " La vigilancia y control, que realiza el Ministerio de Transporte a través de las Inspecciones fluviales, se refiere al control de la navegación, las condiciones técnicas y de seguridad de las embarcaciones y aptitud de la tripulación, con el apoyo de la Policía Nacional o quien haga sus veces".

Que el Presidente de la Liga Vallecaucana de Canotaje, mediante escrito radicado bajo el número 1141520190 de agosto 29 de 2011, ante la Inspección Fluvial CALIMA- SALVAJINA, solicitó autorización para la realización del Campeonato Gran Prix de Canotaje de Velocidad Copa Calima Darién-Indervalle, evento clasificatorio para los XIX Juegos Deportivos Nacionales 2012, actividad que se realizará en el Lago Calima Puerto Buga en el Embalse Calima, durante los días 15 al 18 de

"Por la cual se autoriza la realización del Campeonato Gran Prix de Canotaje de Velocidad Copa Calima-Darien- Indervalle a realizarse en el sitio denominado Puerto Buga en el Embalse Calima, durante los días 15 al 18 de septiembre de 2011, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. a la 13:00 p.m."

Septiembre de 2011 en el horario comprendido entre las 07:00 a las 13:00 horas.

Que mediante Memorando MT-20114152000771 del 29 de agosto de 2011, suscrito por el Inspector Fluvial de Calima Salvajina Señor JAIME E. GUIO GARCIA, emite concepto favorable para el desarrollo del Campeonato Gran Prix de Canotaje de Velocidad Copa Calima-Darien-Indervalle a realizarse en el sitio denominado Puerto Buga en el Embalse Calima, durante los días 15 al 18 de septiembre de 2011, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. a la 13:00 p.m.

Que la Liga Vallecaucana de Canotaje en coordinación con la Inspección Fluvial CALIMA- SALVAJINA, instalará las señales sobre el Evento a adelantar y informara a la comunidad sobre las restricciones para el tránsito de las embarcaciones y personas, así como tomara todas las medidas de seguridad requeridas.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la realización del Campeonato Gran Prix de Canotaje de Velocidad Copa Calima Darien- Indervalle a realizarse en el sitio denominado Puerto Buga en el Embalse Calima, durante los días 15 al 18 de septiembre de 2011, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. a las 13:00 p.m.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Transporte a través del Inspector Fluvial de Calima – Salvajina, verificara las medidas preventivas de señalización y las de seguridad que se requieren para la realización del evento, determinado por la Liga Vallecaucana de Canotaje, quien comunicara por medio escrito a la Cruz Roja Colombiana y la Defensa Civil, en cargadas de la Seguridad en Tierra y Acuática respectivamente.

ARTICULO 3º.- La Liga Vallecaucana de Canotaje, será la responsable del evento, y deberá cumplir los aspectos técnicos y de seguridad, además de los siguientes:

- Divulgar el campeonato Gran Prix de Canotaje de Velocidad Copa Calima Darien- Indervalle, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma.
- Exigir a todas las embarcaciones acompañantes del campeonato Gran Prix de Canotaje. el cumplimiento de las normas de Tránsito Fluvial y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo del recorrido para evitar accidentes fluviales.

"Por la cual se autoriza la realización del Campeonato Gran Prix de Canotaje de Velocidad Copa Calima-Darien- Indervalle a realizarse en el sitio denominado Puerto Buga en el Embalse Calima, durante los días 15 al 18 de septiembre de 2011, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. a la 13:00 p.m."

- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo del campeonato Gran Prix de Canotaje de Velocidad Copa Calima Darien- Indervalle con las autoridades fluviales del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en el recorrido como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización del evento.
- Programar el personal de limpieza en el recorrido una vez terminada la competencia.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

- 6 SEP 2011


LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Proyectó: Jorge E. Charry Mendez
Revisó: Marcela Jimena Sanchez Prada
31/08/2011